

GACETA  
MUNICIPAL

QUITO

1.918

DIRECTOR  
Eduardo Mera

Quito, (Ecuador) Febrero 1º de 1918.

SE PUBLICA  
EL 1º Y EL 15 DE CADA  
MES.

## SUMARIO

- 1 **Reseña.**
- 2 **Acuerdo.**—Se declara duelo por tres días en el Cantón de Quito con motivo del fallecimiento del I. Sr. Dr. Dn. Federico González Suárez.
- 3 **Decreto.**—Se da el nombre de "González Suárez" a la parroquia de "El Sagrario", reformando la Ordenanza Municipal de 26 de Julio de 1884.
- 4 **Decreto.**—Se reforma la Ordenanza sobre recaudación del impuesto al aguardiente, sancionada el 23 de Diciembre de 1916.

### Actas Municipales

- 5 Sesión ordinaria del 14 de abril de 1917.
- 6 Sesión ordinaria del 18 de abril de 1917.
- 7 Sesión ordinaria del 21 de abril de 1917.
- 8 **Biblioteca Municipal.**—Resumen del movimiento de lectura y consulta habido durante la primera quincena del mes de enero de 1918.

1

## RESEÑA

EN los días señalados por la ley respectiva, se realizaron las elecciones de los seis concejeros municipales para integrar el número del I. Concejo, que debe representar los intereses de este cantón, durante el año en curso; saliendo favorecidos por el sufragio popular los señores Dn. Francisco Game, Dr. Abelardo Montalvo, Dr. Isidro Ayora, Dn. Enrique Bustamante, Dn. Pacífico Chiriboga y Dn. Carlos García Chiriboga.

Respecto de la labor llevada a cabo por el I. Concejo durante el año que acaba de terminar, apenas si haremos una compendiada reseña, ya que se puede verla por extenso en el minucioso "Informe" que el Sr. Dn. Rafael Grijalva Polanco, Jefe Político del Cantón, presentó, a debido tiempo, al I. Concejo del presente año.

### Tesorería

A pesar de lo anormal de la situación económica de las tesorerías de la República con motivo de la guerra mundial, cuyas siniestras proyecciones se dejan sentir por todas partes; y de la falibilidad de los prejuicios anotados en el capítulo Ingresos del Presupuesto de 1917, se ha podido atender oportunamente a todas las necesidades del Cantón, en sus diversas manifestaciones.

### Instrucción Pública

Las cuatro escuelas que sostiene la I. Municipalidad, han prosperado notablemente, gracias a la largueza con que las ha atendido y al excelente cuerpo de profesores con que las ha dotado. Puede decirse de ellas que son de las mejores de la ciudad.

### Biblioteca

Para su incremento se han comprado muchos y buenos libros, pre-

firiéndose siempre los que mayores beneficios pudieran reportar al pueblo, ya que es la biblioteca por el pueblo preferida. Pueden consultarse en ella obras de Agricultura, de Artes e Industrias, Ciencias naturales, etc. etc., amén de otras muchas de Legislación, Medicina, etc.

### Archivo

El Archivo Municipal se halla en excelentes condiciones. Muy pronto el acucioso e inteligente Archivero Sr. Dn. Alcides Enríquez, concluirá la interesantísima obra "*Apunte Cronológico de las Obras y Trabajos del Cabildo o Municipalidad, etc.*" hasta el año 1822 inclusive; época que forma el 20. tomo actualmente en prensa.

### Instituto de Vacuna

"Palpable es el movimiento progresivo de este ramo. Se ha vacunado a todo el que ha habido menester de tan admirable y redentora profilaxis; se ha extraído el virus animal, consultando la robustez y sanidad de las vaconas, y se lo conserva con condiciones higiénicas". En el presente año se le harán algunas mejoras indispensables.

### Asistencia Médica Gratuita

Para ponderar los importantísimos beneficios que las clases pobres de esta ciudad y los pueblos vecinos, han reportado de tan humanitaria creación, basta saber que pasan de mil los enfermos que han acudido a ella en busca de salud, supremo bien del hombre, como puede verse en los cuadros demostrativos insertos en el Informe respectivo.

En el próximo número continuaremos con esta Reseña, que creemos necesaria a fin de que el público todo se dé cuenta del movimiento habido en la Municipalidad durante el año 1917.

---



---

## Acuerdo

---



---

2

### EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

1º—Que la muerte del egregio ciudadano y eminente historiador acaecida el día de hoy, a las cuatro de la mañana, debe considerarse como una desgracia nacional;

2º—Que entre los hijos beneméritos de Quito descuella en primer lugar el ilustre ciudadano Sr. Dr. Dn. Federico Gozález Suárez, que se distinguió no sólo por su sabiduría, su virtud y patriotismo, sino especialmente por amor a su ciudad nativa;

3º— Que los servicios inestimables prestados al Municipio Quiteño le hacen acreedor a su eterna gratitud.

ACUERDA:

a) Declarar duelo, en el Cantón Quito, por tres días, por la muerte del gran ciudadano, apóstol de la paz, honra de la patria y del Continente americano:

b) Izar a media asta el Pabellón Nacional, en todos los edificios Municipales, durante los mismos días:

c) Asistir en corporación a los funerales e invitar al Pueblo de Quito para que haga ostensible, de la mejor manera, su profundo pesar en la desgracia que le aflige:

se hayan aprobado las dos primeras partes del informe del Dr. Montalvo que se refieren al puente de la calle Venezuela porque en esas partes se consultaba la higiene y se daban facilidades al público; pero que no estimaba lo mismo sobre el derrocamiento del puente y su reconstrucción por las razones siguientes, sin embargo de que reconocía el celo y patriotismo del Dr. Montalvo para mejorar con esta obra la ciudad. Primeramente porque no se trataba de reconstruir el puente por haberse caído, como pudiera suponerse, sino de su reedificación sin haber grande necesidad de ella y sabiendo que ocasionará un derroche de los fondos municipales y vendrá a gravar la triste y conocida historia del llamado puente de Venezuela. En segundo lugar, porque no existe peligro verdadero de que este se venga al suelo como alguien ha supuesto, pues que los hechos están demostrando lo contrario, apesar de las aseveraciones de los señores ingenieros, y el puente continúa en pie. En consecuencia opinó que no existiendo como no existe un peligro tan inminente. el Concejo no podía tomar sobre si la responsabilidad de una resolución que iba a costar al pueblo muchos miles de sucres.

El Dr. Montalvo contestó que sentía mucho que no estuviese presente el Sr. Ingeniero Municipal para que repitiese una vez más lo que en muchas ocasiones afirmó ante los Sres. Concejales, a saber que el puente estaba desplomado y amenaza ruina y se vendrá irremediabilmente al suelo. Agregó que su informe lo ha presentado basado en esa opinión del Director de Obras y no en un motivo particular, menos en el interés que no lo tiene ni lo ha tenido bajo ningún

aspecto; y puesto que el Municipio era libre de hacer lo que quisiese, observó que podía disponer la construcción del puente si creía a su Ingeniero o si no lo entendía así, dejar que el puente se caiga, pero que en todo caso debía tener presente que le cobrarán indemnización por los daños y perjuicios y estos ascenderán a un valor mayor que el que importará la reconstrucción del puente y además le imputarán una responsabilidad tal por el descuido en haber dejado caer el puente que no podrá evitarla en ninguna forma. Refiriéndose luego a la misma construcción de la obra dijo que no sería ni tan costosa ni tan difícil, porque se podrían utilizar los materiales existentes, cosa que no sucedería al caerse el puente. En fin que si el Concejo deseaba deveras higienizar la ciudad en esa sección, debía efectuar no solamente las obras de conexión de cañerías sino sobre todo las de terraplén y el puente, sin el cual no habría ornato, ni aseo ni comodidad posibles.

El Sr. Dr. Córdova preguntó enseguida si los trabajos iban a principiar por la demolición del puente o éste iba a quedar como está y sólo se colectarían los fondos y se haría el contrato para después dar comienzo a la obra. Y como se le dijera que no sería demolido el puente, añadió que entonces no había cuidado de la resolución del Concejo, porque el puente continuaría en pie, sin temor de que sea demolido ni de que se caiga como alguien teme.

Como consecuencia de lo dicho el Dr. Cabeza de Vaca creó indispensable aplazar la resolución del Concejo, tomada en la sesión anterior, pues dijo, que si se daban órdenes para que se cumplan después de algún tiempo, como en el pre-

## Sesión del 21 de Abril de 1917

En Quito, a 21 de abril de 1917, presididos por el Sr. Presidente Dn. Juan Francisco Game, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Dn. Elías Endara, Dn. Carlos Espinosa, Dr. Alejandro Mancheno, Dr. Julio C. Montalvo, Dr. Alfonso Moscoso, Dr. Francisco Pérez Borja, Dr. Pablo A. Vásconez, el Procurador Síndico, el Tesorero del Cantón y el infrascrito Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión de 18 del mes en curso y pasó al archivo la nota del Sr. Jefe Político del Cantón contraída a manifestar que ha llamado al Concejal Sr. Dr. Alfonso Moscoso para que le reemplace en el despacho por el tiempo de quince días que subrogará al Sr. Gobernador de la Provincia; y se ordenó, por tanto, llamar al Concejal Suplente que es el Sr. Carlos García Chiriboga.

Luego el Sr. Dr. Cabeza de Vaca pidió la reconsideración de lo resuelto en la sesión pasada, acerca del nuevo puente de la calle Venezuela cuya construcción se aprobó; observando, que puesto que nunca están por demás las discusiones sobre cualquier asunto, no lo estarán sobre uno tan importante como éste y que deseaba contribuir con su voto a la mejor resolución, ya que no estuvo presente a la última sesión, contra su voluntad y su costumbre por haber tenido atenciones muy urgentes e imperiosas. El Concejo aceptó la reconsideración y una vez reabierto el debate después de leído el informe del Sr. Dr. Montalvo, el mismo Dr. Cabeza de Vaca dijo que no hallaba inconveniente para que

pasaría en ningún caso de diez mil sucres. Con esta manifestación, pues, del Director de Agua Potable y la declaración del Dr. Pablo Vásconez de que el asunto era complejo y su resolución más difícil de lo que aparecía por tratarse de derechos reales del Sr. Páez y por existir un juicio, se dispuso, en conformidad con la moción que al efecto presentaron los Dres. Montalvo y Vásconez, que pasen todos los documentos relacionados con el asunto al estudio de los Sres. Procurador y Director de Obras para que, después de estudiarlos, se entiendan con el Sr. Páez y lleguen a un acuerdo definitivo en cuanto a su reclamación sobre la construcción del tanque y además que se dé principio a las obras de construcción de un pequeño muro bajo la chorrera del Pichincha y al arreglo del camino que recorre la acéquia hasta llegar a los tanques, cuyo costo se aplicará a Gastos extraordinarios del Presupuesto vigente de agua potable. Para terminar, apoyándose el Sr. Presidente en que se había convertido en asunto personal el relacionado con la reclamación del Presbítero, Dr. Luis Felipe Herrera, a quien se le ordenó suspender la construcción de su casa por amenazar ruina, pidió se le releve de conocerlo. El Concejo accedió a la petición y ordenó que se entienda en el asunto el Vicepresidente Dn. Carlos Espinosa Astorga.

Con lo que terminó la sesión.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

muro que se edificará expropiando unos pocos metros de los predios que quedan al norte del canal y facultando a los dueños de ese lado para construir nuevos edificios sobre dicho muro; ejecución del relleno de esa sección y expropiación de una casa cuyo precio es doce mil sucres para dar comunicación a la Avenida 24 de Mayo.

Sobre la tercera parte, que trata de la construcción de un puente de cemento armado, en lugar del actual, que será destruido, y por debajo del cual atravesará la continuación de la Avenida, los Sres. Mancheno y Presidente estuvieron por ella, pero razonando su voto. El primero dijo que sabía perfectamente que el Concejo no estaba en condiciones de emprender una obra de tanto aliento como la presente, pero que se resolvía por ella, así porque la comisión Municipal la estimaba necesaria y conveniente, como porque, según un informe técnico del Sr. Ingeniero Páez, el actual puente tenía que caer después de un año o más en cuyo caso no había otra cosa que reponerlo, porque de otra suerte se inculparía al Concejo de 1917 la falta de previsión y la incuria en efectuar a tiempo las obras de aseguramiento o reconstrucción.

El Sr. Game expresó, de su parte, que daba su voto afirmativo porque la construcción del puente era la única resolución fácil y pronta, porque estima seguro que el puente actual se caería y porque no era posible aplazar más tiempo la resolución de este asunto que ya ha venido postergándose indefinidamente. También estuvieron a favor de esta tercera parte, los Sres. Montalvo, Espinosa y Endara, de modo que ella se aprobó con los votos negativos de los Sres. Dres. Pérez Borja, Moscoso y Vásconez.

En votación la cuarta parte que expresa que la construcción del puente se hará por licitación y en cinco años, también se aprobó, aun con los votos de los Dres. Pérez y Moscoso, quienes expresaron que por cuanto se ha aprobado la parte anterior, se decidían por esta última, estimándola un medio adecuado para la realización de las obras de la quebrada de Jerusalén y sin los votos de los Sres. Game y Vásconez, el primero de los cuales expresó que no estaba por esta parte porque temía que se tome como base para la licitación y el contrato los precios actuales, precios que eran en su concepto subidos y que podían variar con el transcurso del tiempo. En resumen, pues, se aprobó el informe en todas sus partes, dándose por terminado el asunto de la canalización y terraplenado de la quebrada de Jerusalén.

Puesto en consideración el oficio del Sr. Schroeter en que pide se habilite el tanque de mampostería que construyera el Sr. Federico Páez por cuenta de la Junta de Agua Potable y que ha permanecido abandonado hasta hoy y considerado también el informe recaído en la solicitud de dicho Sr. Páez contraída a pedir se le abone el resto de precio de la construcción de aquel tanque que no ha sido satisfecho por ciertas imperfecciones notadas en la obra, se preguntó al Sr. Schroeter, que entró en ese momento a la sesión, cual sería el costo de la habilitación del tanque para hacerlo servir al objeto de recoger previamente las aguas que deben ir a los filtros de agua potable y qué otras obras, fuera de las indicadas, deberían hacerse para tal fin. El Sr. Schroeter contestó que no podía presentar un presupuesto exacto de todo cuanto habría que hacer, pero que este no

hacia la calle, alegando la constructora que esa línea es la indicada en el plano que presentó para su aprobación y sin dar lugar a que la calle tenga en ese punto la anchura de doce metros que es de ordenanza.

Se facultó a la Presidencia para que aumente el salario de los trabajadores municipales cuando trabajen en días feriados o por la noche y se dió por terminada la presente sesión.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón

6

### Sesión del 18 de Abril de 1917.

En Quito a 18 de abril de 1917, presididos por el Sr. Presidente Dn. Juan F. Game, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. Dn. Elías Endara, Dn. Carlos Espinosa Astorga, Dr. Alejandro Mancheno, Dr. Julio C. Montalvo, Dr. Alfonso Moscoso, Dr. Francisco Pérez Borja, Dr. Pablo A. Vásconez, el Director de Obras, el Tesorero del Cantón y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 14 del mes actual, se puso en consideración el oficio del Sr. Ministro de lo Interior, relativo a pedir informes al Concejo acerca de la manera de aumentar las rentas del Cantón y de mejorar la administración local. Considerando atentamente y reconocida su importancia, se resolvió que el documento en cuestión pase al estudio de los Sres. Presidente, Jefe Político, Procurador y Tesorero, para que informen suscintamente acerca de él e indi-

quen lo que se puede hacer en orden al problema tocado tan oportunamente por el Sr. Ministro.

Leyéronse, luego, el informe de los Sres. José Cervantes, Antonio Flores y Federico Páez, acerca de las obras que pueden y deben hacerse en la quebrada de Jerusalén para facilitar los desagües, para cerrarla y ponerla al tráfico y los de los Sres. Agustín Cabezas y Dr. Julio C. Montalvo acerca de las mismas obras. Y por cuanto el asunto es demasiado complejo y su discusión difícil, convínose en estudiarlo en comisión general que la presidió el Sr. Vicepresidente, quien expresó, después de terminada la comisión y reabierto la sesión por el Sr. Presidente, que el punto iba a ser resuelto votándose por partes el informe del Dr. Montalvo.

Tomada, pues, la votación de la primera parte del informe, que versa sobre la necesidad de efectuar la conexión de los desagües de las casas colindantes con el canal central, resultó aprobada por unanimidad, en el sentido de que el Concejo ordene a los vecinos del lugar, por intermedio del Sr. Intendente, la ejecución de esas obras y les facilite los materiales necesarios a precio de costo, advirtiéndoles que quienes no las hicieren, serán penados conforme a las Ordenanzas existentes y que se dictaren sobre el particular; y que, además, se lleve a cabo el relleno de la quebrada siguiendo el plano de estudio proyectado por los Sres. Cervantes, Flores y Páez.

En votación la segunda parte que se refiere a los trabajos que deben efectuarse en la sección comprendida entre la Avenida 24 de Mayo y la calle Venezuela, se la aprobó con los votos negativos de los Sres. Vásconez y Moscoso, especificándose que dichas obras serán las siguientes: construcción de un

d) Colocar el retrato del Ilustre y virtuoso Sr. González Suárez en el Salón de Sesiones:

e) Dar el nombre de "González Suárez" a la parroquia urbana del Sagrario en que nació, y expedir, para el efecto, la correspondiente Ordenanza:

f) Dirigirse a la próxima Legislatura para que ordene la publicación de las obras completas del sabio historiador y literato Sr. González Suárez:

g) Erigir, mediante suscripción popular, en el lugar que oportunamente se designe, un monumento que perpetúe su memoria, para cuyo efecto el Concejo votará la suma de dos mil sucres en el Presupuesto Municipal de 1918; y

h) Comunicar, por telégrafo, a todos los Municipios la desgracia nacional que se lamenta con la muerte del ejemplar patriota Sr. Dr. Dn. Federico González Suárez.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a 1º de Diciembre de 1917.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

---



---

### Decretos

---



---

3

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

1º Que en el Acuerdo de 1º de Diciembre del presente año, se resolvió dar la denominación de GONZÁLEZ SUÁREZ a la parroquia urbana de El Sagrario, por estar situada en ella la casa en que nació el sabio Historiador.

2º Que es deber de justicia y gratitud perpetuar en esta forma la memoria del benemérito patriota Sr. Dr. Dn. Federico González Suárez, hijo predilecto de Quito y honra y prez de la Nación Ecuatoriana,

DECRETA:

Art. 1º La parroquia urbana de "El Sagrario", se denominará, en lo sucesivo, parroquia "GONZÁLEZ SUÁREZ".

Art. 2º Queda así reformada la Ordenanza Municipal de 26 de Julio de 1884.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a diez de Diciembre de mil novecientos diez y siete.—El Presidente, JUAN F. GAME.—El Secretario, J. B. Castrillón.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, Diciembre 12 de 1917.—Ejecútese, RAFAEL GRIJALVA POLANCO.—El Secretario, M. M. Guerra.

Ministerio de lo Interior, Municipalidades, etc.—Quito, a 28 de Diciembre de 1917.—Aprobada por Acuerdo No. 1007, de esta fecha.—AYORA.—El Subsecretario, Jiménez.

4

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

DECRETA:

Las siguientes reformas a la Ordenanza sobre recaudación del impuesto al aguardiente, sancionada el 23 de Diciembre de 1916.

Art. 10. En el Art. 10. de la citada Ordenanza en lugar de "un



Inspector, dos Subinspectores, y hasta veinte guardas", póngase; "un Inspector, cuatro Subinspectores, un primer Guarda-Ayudante y hasta veintiocho guardas".

Art. 2º El Art. 3º dirá: "Los sueldos que mensualmente percibirán los empleados que se crean por esta Ordenanza son los siguientes: cien sucres el Inspector, ochenta sucres cada Subinspector; cincuenta sucres el primer Guarda-Ayudante y cuarenta sucres cada uno de los demás guardas".

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a quince de Enero de mil novecientos diez y ocho.—El Presidente, JUAN F. GAME.—El Secretario, J. B. Castrillón.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, enero 15 de 1918.—Ejécútese.—RAFAEL GRIJALVA POLANCO.—El Secretario, M. M. Guerra.

---

## Actas Municipales

---

5

Sesión del 14 de Abril de 1917.

En Quito, a 14 de Abril de 1917, presididos por el Sr. Dn. Juan Francisco Game, Presidente del Concejo, reuniéronse en sesión, los Concejales Sres. Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Dn. Elías Endara, Dn. Carlos Espinosa, Dr. Alejandro Mancheno, Dr. Julio César Montalvo, Dr. Francisco Pérez Borja, Dn. Virgilio Sáenz, el Peocurador Síndico, el Tesorero del Cantón, el Director del Laboratorio Químico, el Comisario 2º Municipal y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de 31 de

Marzo, se dió cuenta con un telegrama del Municipio de Loja solicitando el apoyo pecuniario del de Quito, para favorecer a los damnificados con la inundación que acaba de sufrir la ciudad de Loja, dejando un sin número de familias sin hogar y sin abrigo. El Concejo inspirándose en sentimientos humanitarios, aprobó, por unanimidad la moción de los Sres. Espinosa y Dr. Montalvo, en virtud de la cual votó la cantidad de quinientos sucres que se tomarán de los fondos provenientes del producto de loterías, para llenar ese tan patriótico y sentimental objeto.

Luego se puso en consideración un oficio de la Junta de Beneficencia en que pide al Concejo mande canalizar la calle Sodiro, en la parte comprendida entre la Avenida Colombia y la calle de Los Ríos, habida cuenta de que en ese lugar se va a construir el edificio llamado el nuevo Nuevo Hospital. En consideración el punto, se discutió ligeramente acerca de la necesidad de seguir en la canalización de la ciudad un plan general y bien estudiado y después que se supo que se seguía no uno general por no haber sido posible adoptar los dos concebidos por los Ingenieros Schroeter y Geboth, sino uno parcial conforme a las necesidades más urgentes de la población, se convino en que la solicitud de la Junta de Beneficencia pase al estudio de los Sres. Schroeter y Páez, para que el primero informe sobre la necesidad de la canalización solicitada, sobre su costo y facilidades y el segundo sobre la amplitud que debe tener la calle Sodiro que se quiere canalizar, así como la de los Ríos en el punto de intersección.

Leída una solicitud análoga de los vecinos de la calle Oriente en que piden la prolongación de la

canalización de dicha calle en la parte de ella en que se une con la carrera Venezuela, se facultó a la Presidencia para que acepte la petición y ordene los trabajos, si los estima convenientes.

Se mandó acusar recibo del oficio de la Junta parroquial de Chilloallo, en que manifiesta que oportunamente solicitará autorización del Concejo para comprar con los fondos parroquiales una casa que se destinará a local de escuela y pide no se disponga de ellos en otro objeto; se aceptó la nota de la Tenencia parroquial de Píntag relativa a pedir que por cuenta del 50% que pertenece a esa parroquia se pague el arrendamiento de la casa en que funciona la cárcel, a razón de cuatro sures mensuales; y se negaron la solicitud de la Junta parroquial de Calacalí concerniente a obtener autorización para invertir en la obra de agua potable, el 50% que le corresponde, y la del Sr. César L. Bueno pidiendo exoneración del impuesto de agua potable que consumiera en su casa en el año pasado.

Leído el correspondiente oficio, se nombró al Sr. Federico Díaz Colector de alumbrado en la parroquia de Sangolquí, pasando al estudio del Procurador la designación de la cuota que debe pagársele. También pasó al estudio de la Comisión de Ornato y del Sr. Procurador la solicitud del Sr. Luis Felipe Veloz en que propone trabajar en mármol la Bacante que obtuvo medalla de oro en la Exposición de 1916 para colocarla en la Alameda, animando alguna fuente.

En discusión el informe y solicitud de la Empresa Cine Ambos Mundos, en que ella pide exoneración del impuesto de espectáculos

para el Teatro Variedades, en cambio de ciertas ventajas que ofrece para los niños de las Escuelas Municipales, se discutió detenidamente acerca de la conveniencia de aceptar esa solicitud por la que estuvieron el Dr. Cabeza de Vaca y el Sr. Procurador y en contra el Sr. Espinosa, y se la resolvió disponiendo que vuelva a la comisión a la que acompañarán los Sres. Procurador y Tesorero para que informen sobre los tres siguientes puntos:

1) sobre la posibilidad legal de la exoneración; 2) sobre si la exoneración comprenderá los meses transcurridos del presente año; y sobre si hay compensación entre la cantidad que se quiere exonerar y lo que se ofrece de parte de la Empresa.

A continuación se aprobaron los siguientes informes: el que se manifiesta la conveniencia de arreglar los jardines de la placeta de San Agustín; el que califica el establecimiento de venta de licores de Daniel Almeida en la parroquia de Nono entre los de sexta clase; el que rebaja la pensión del consumo de agua en la casa de la Sñra. Rosa Elena Villacís de Barba por haber habido error en el medidor correspondiente; el por el que se expropia al Sr. Nicolás Barba una faja de terreno, valor de 336, en el barrio del Vergel para el ensanchamiento de una de sus calles; el que exonera a los vecinos de la última cuadra de la calle Bolívar del impuesto de alumbrado, por no haber gozado de él; y los informes según los cuales se manda subastar en remate público los terrenos municipales, cuya venta solicitan Juan J. Alulema de la parroquia de Alangasí, Luis F. Trujillo de Chilloallo, Alejandro Morales de Co-

nocoto, Manuel Duque de la Checa y Juan Mejía de Alangasí.

1

"Al H. Señor Presidente del Concejo Municipal.—E. S. D.—Señor:—En contestación a su atenta nota de fecha 3 del mes en curso, tengo a mucha honra informar a Ud.—para conocimiento del Concejo—en orden a la conveniencia o no de eliminar los jardines de la plazoleta de San Agustín.—Realmente que como se encuentran en la actualidad dichos jardines, no se los pueden llamar tales: sea por una u otra razón, lo cierto es que están completamente descuidados. Pero esto no quiere decir, ni mucho menos, el que, con un poco de iniciativa y un costo relativamente pequeño, se pueda mejorarlos, contribuyendo a la mejor presentación de uno de los lugares más centrales de la ciudad. En compañía de algunas personas me constituí en aquel lugar, y todas fueron de parecer que, en verdad, no quedaría muy bien el convertir dichos jardines en una diminuta placeta. Por el contrario, y aún los mismos vecinos, están de acuerdo en lo que conviene, más bien, es arreglar dichos jardines y colocar un pequeño surtidor artístico, etc., pavimentando mejor los lados adyacentes, y en fin, ejecutar pequeñas obras que, en definitiva, no serían onerosas para el Municipio.—Sea esta la ocasión para manifestar al Señor Presidente la conveniencia de fomentar en determinados lugares de la ciudad la formación de estos pequeños parques, como se estila en todas, o en la mayor parte de las ciudades del exterior; pues no es muy lógico suponer que sólo se han de formar jardines, etc., en solares de más de cien metros.—Estos parques, por pequeños que sean, contribuyen a la mejor salubridad y sobre todo al mayor ornato de una población.—Del Señor Presidente,—*Alejandro Mancheno R.*"

2

"Señor Presidente:—De acuerdo con los datos que me ha enviado el Sr. Juez 1º Civil de la parroquia de Nono, para la clasificación del establecimiento de licores del peticionario, y cuyo original acompaño; opino, salvo el mejor parecer del I. Concejo, se le califique de 7º clase, pagando, en consecuencia, \$ 4 mensuales en conformidad con el art. 3º de la Ordenanza respectiva.—Quito, abril 14 de 1917.—*A. Peñaherrera G.*"

3

"Señor Presidente:—La prueba rendida por Alberto Klein justifica que erróneamente se colocó un medidor de agua, imperfecto, en la casa chica de la Sra. Elena Villacís de Barba; de tal manera que, debiendo el consumo corresponder de cinco a seis mil litros por mes, el hidrómetro marcaba 499.238 litros. Opino, en consecuencia, que el pago por el consumo de agua debe exigirse, en el caso referido, en la suma que corresponda a cinco mil quinientos litros, que es el término medio calculado.—Quito, 13 de abril de 1917.—*G. S. Córdova.*"

4

"Señor Presidente:—El suscrito certifica, que el terreno expropiado al Sr. D. Nicolás Barba B. para el ensanche de la carrera Oriente, se halla ya en uso público, y que por lo tanto es llegado el caso de pagarle la suma de trescientos treinta y seis sucres, a que asciende el valor de la expropiación de veinticuatro metros cuadrados.—Quito, octubre 18 de 1916.—*Federico Páez.*"

5

"Colecturía Municipal de Alumbrado Público.—Quito, abril 10 de 1917.—Señor Presidente:—Cumpliendo con el decreto que antecede, informo: que los señores solicitantes no deben pagar el impuesto de Alumbrado, por cuanto sus casas se hallan a más de quince metros de la última lámpara incandescente, de conformidad con el art. 19 de la Ordenanza respectiva, vigente; salvo el más ilustrado parecer del Concejo.—*Manuel A. Suasnavas.*"

6

"Señor Presidente del I. Concejo.—El Juez 1º Civil de la parroquia de Alangasí ha avaluado ya el terreno de que se trata en la suma de veinticuatro sucres; y como debe subastarse, creo, a mi juicio, este precio debe servir de base para la subasta.—Dios y Libertad.—*Federico Páez.* Quito, noviembre 8 de 1915."

7

"Señor Presidente del I. Concejo.—Debe venderse en pública subasta el terreno solicitado por Miguel Tipán, situado en la Parroquia de Chillogallo, y bajo la base de

veinte sueres que es el avalúo del Teniente Político.—Quito, marzo 3 de 1917.—*Federico Páez*”.

8

“Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—Debiendo servir de base el avalúo hecho por el Sr. Teniente Político de Coacoto, debe sacarse a subasta el terreno solicitado por el Sr. Alejandro Morales.—Quito, diciembre 20 de 1915.—*Federico Páez*.”

9

“Señor Presidente:—De acuerdo con la Ordenanza respectiva, opino se saque a remate público el terreno a que se refiere esta solicitud, sobre la base de veintiocho sueres.—Quito, octubre 16 de 1916.—*Federico Páez*.”

10

“Tenencia Política Principal.—Alangasí, a 27 de noviembre de 1916.—En cumplimiento a lo ordenado por la Vicepresidencia del M. I. Concejo Cantonal, informo: que el terreno a que se refiere la solicitud precedente del Sr. Juan Alberto Mejía es municipal y no se perjudica a tercero alguno ni al camino público y practicada la medición resulta tener tres mil seiscientos ochenta varas cuadradas (3.680) el valor aproximado de este terreno debe ser la suma de veinte sueres, salvo el mejor parecer de esa I. Corporación; pues su calidad es pésima y muy quebradiza. Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad y por la promesa constitucional que tengo prestada.—El Teniente Político.—*Manuel A. Reinoso E*”.

Se dispuso vuelva a la comisión del Director de Agua Potable, la solicitud de Dorila Salas, en que pide rectificaciones en los indicios del consumo de agua en su casa de la calle Maldonado.

Puestos en discusión los informes de los Comisionados especiales acerca de ciertas obras pedidas para la Plaza de Mercado Norte y la Casa de Rastro, fueron aprobados con las indicaciones siguientes: respecto del primero, que se provea al Inspector los útiles que pi-

de, se hagan las obras solicitadas para mejorar el servicio y se comisione al Procurador para que obtenga del Sr. Arzobispo la cesión, a precio equitativo, del terreno de la curia necesario para ensanchar el mercado; y sobre el segundo, que, así mismo se compren los útiles solicitados por el Director del Rastro, para el establecimiento que regenta y que una de las autoridades de Policía Municipal ocupe de hecho el terreno adyacente al Rastro, para darle ensanche, siempre, desde enero, que sea terreno Municipal.

1

“Señor Presidente del I. Concejo Cantonal.—Ciudad.—He inspeccionado detenidamente el Mercado Norte, por lo que puedo asegurar al I. Concejo la justicia y la necesidad que hay de proporcionar lo que el Sr. Inspector de dicho Mercado solicita.

A más de la petición por escrito que el mismo Señor ha elevado al Concejo, ha hablado conmigo acerca de la conveniencia, por higiene y comodidad del Mercado, de la construcción de otras barracas más amplias que las anteriores, idea que me parece razonable y de no difícil ejecución, ya que en el taller de Mecánica Municipal hay un Maestro Carpintero a quien puede encomendarse, por el sueldo que actualmente gana, de la construcción de dichas barracas, proporcionándole el material necesario, lo que sería más económico.—Vista la rapidez con que se extiende la población hacia el Norte, soy también de la opinión de resolver si se debe extender el actual mercado o edificar otro que corresponda a todas las necesidades futuras pareciéndome más adecuado lo segundo, es decir la construcción de otro Mercado, para el que puede utilizarse el terreno indicado por el Sr. Inspector, y que daría gran rendimiento al Municipio.—Acercas de la conveniencia de la expropiación del mencionado terreno me reservo dar mi informe verbalmente.—Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—Quito, abril 13 de 1917.—*J. Elías Fndara*”.

2

“Señor Presidente del I. Concejo Cantonal.—Ciudad.—He recibido el oficio del

Sr. Director de la Casa de Rastro en el cual hace algunas peticiones al I. Concejo. A fin de darme cuenta de la importancia y necesidad de lo pedido por el Sr. Director me he trasladado al matadero, y he hecho una prolija investigación, de cuyo resultado puedo afirmar al I. Concejo de la necesidad urgente y positiva de acceder a su petición. Respecto del terreno solicitado por el Sr. Director para destinarlo a corral de ganado desechado por fiaco, me parece muy justo. He oído decir a alguien que ese terreno perteneció en otro tiempo al Municipio. Por esto desearía que el Sr. Procurador averigüe a quien pertenece dicho terreno; y si resulta con dueño legítimo, expropiarlo, lo que creo ventajoso; pues dada la intención del I. Concejo de trasladar el Matadero a "Santa Rosa" y vender el actual, el terreno en cuestión daría al Matadero un valor superior al de la presente. Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—Quito, abril 13 de 1917.—*J. Elías Endara*".

Se nombró, enseguida, Vocales de la Comisión que ha de formular y ejecutar el programa de festejos del 24 de Mayo próximo a los Dres. Mancheno y Montalvo; y se aprobaron las disposiciones de la Presidencia de que dió cuenta, primero respecto de haber vendido a la Municipalidad de Ambato, a precio de costo, 42 metros de tubería, de 225 milímetros de diámetro y segundo de haber ofrecido ceder, también a precio de costo, a la Curia y los demás propietarios de casas en la Plaza de la Independencia que lo soliciten, cemento para la pavimentación del piso de los portales en la parte correspondiente a los frentes de sus edificios.

Aprobado el respectivo informe, se dispuso comprar al Sr. R. Bonilla, a razón de treinta centavos la libra, diez quintales de plomo que ofrece en venta y necesita el Municipio.

"Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—El informe que antecede del Sr. Mecánico de esta Oficida, lo conceptuo muy razonable, y soy del parecer que se debe adquirir la cantidad de este material,

por el precio indicado que es de \$ 0,30 la libra.—Quito, Enero 13 de 1917.—*Richard Muller*.

Pasó a la Comisión del Sr. Procurador la solicitud de Pedro Guananga contraída a pedir el pago de su sueldo por el mes de diciembre del año pasado, que no le ha sido pagado, como cuidador de excusados, y se aprobaron estos dos últimos informes: el primero recaído en la solicitud de Ignacio Barba en que pide se le exonere del pago del impuesto de venta por los artículos que despense en su establecimiento de la calle Rocafuerte; y el 2º relativo a la solicitud de Juan Manuel Zaldumbide para que se le permita construir en la Avenida 24 de Mayo; y se negó el referente a la propuesta del Sr. *Gonzalo Orellana* quien propone se le compre algunos ejemplares de su obra «Patria Intelectual»

1

"Señor Presidente:—Realmente, si el peticionario vende los cereales de su consignación, dentro de su establecimiento, no debe pagar ninguno de los impuestos municipales previstos para la realización en las plazas de mercado. Salvo más acertada resolución.—Quito, 25 de diciembre de 1916.—*Abelardo Montalvo*".

2

"Señor Presidente:—Se le puede autorizar al peticionario a construir el cerramiento invelicado, con carácter de "provisional". La línea esta determina para la prolongación de la fachada de la casa situada al Oeste del solar del solicitante.—*Federico Páez*".

Se dispuso que el Sr. Ingeniero informe por escrito respecto de lo que expuso verbalmente en la sesión, a saber que la Sra. Mercedes Saa está construyendo en la calle Maldonado, sin sujetarse a la línea de frente que le fue dada en el terreno, línea que ha sido retirada

hacia la calle, alegando la constructora que esa línea es la indicada en el plano que presentó para su aprobación y sin dar lugar a que la calle tenga en ese punto la anchura de doce metros que es de ordenanza.

Se facultó a la Presidencia para que aumente el salario de los trabajadores municipales cuando trabajen en días feriados o por la noche y se dió por terminada la presente sesión.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón

6

Sesión del 18 de Abril de 1917.

En Quito a 18 de abril de 1917, presididos por el Sr. Presidente Dn. Juan F. Game, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. Dn. Elías Endara, Dn. Carlos Espinosa Astorga, Dr. Alejandro Mancheno, Dr. Julio C. Montalvo, Dr. Alfonso Moscoso, Dr. Francisco Pérez Borja, Dr. Pablo A. Vásconez, el Director de Obras, el Tesorero del Cantón y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 14 del mes actual, se puso en consideración el oficio del Sr. Ministro de lo Interior, relativo a pedir informes al Concejo acerca de la manera de aumentar las rentas del Cantón y de mejorar la administración local. Considerando atentamente y reconocida su importancia, se resolvió que el documento en cuestión pase al estudio de los Sres. Presidente, Jefe Político, Procurador y Tesorero, para que informen suscintamente acerca de él e indi-

quen lo que se puede hacer en orden al problema tocado tan oportunamente por el Sr. Ministro.

Leyéronse, luego, el informe de los Sres. José Cervantes, Antonio Flores y Federico Páez, acerca de las obras que pueden y deben hacerse en la quebrada de Jerusalén para facilitar los desagües, para cerrarla y ponerla al tráfico y los de los Sres. Agustín Cabezas y Dr. Julio C. Montalvo acerca de las mismas obras. Y por cuanto el asunto es demasiado complejo y su discusión difícil, convínose en estudiarlo en comisión general que la presidió el Sr. Vicepresidente, quien expresó, después de terminada la comisión y reabierto la sesión por el Sr. Presidente, que el punto iba a ser resuelto votándose por partes el informe del Dr. Montalvo.

Tomada, pues, la votación de la primera parte del informe, que versa sobre la necesidad de efectuar la conexión de los desagües de las casas colindantes con el canal central, resultó aprobada por unanimidad, en el sentido de que el Concejo ordene a los vecinos del lugar, por intermedio del Sr. Intendente, la ejecución de esas obras y les facilite los materiales necesarios a precio de costo, advirtiéndoles que quienes no las hicieren, serán penados conforme a las Ordenanzas existentes y que se dictaren sobre el particular; y que, además, se lleve a cabo el relleno de la quebrada siguiendo el plano de estudio proyectado por los Sres. Cervantes, Flores y Páez.

En votación la segunda parte que se refiere a los trabajos que deben efectuarse en la sección comprendida entre la Avenida 24 de Mayo y la calle Venezuela, se la aprobó con los votos negativos de los Sres. Vásconez y Moscoso, especificándose que dichas obras serán las siguientes: construcción de un

muro que se edificará expropiando unos pocos metros de los predios que quedan al norte del canal y facultando a los dueños de ese lado para construir nuevos edificios sobre dicho muro; ejecución del relleno de esa sección y expropiación de una casa cuyo precio es doce mil sures para dar comunicación a la Avenida 24 de Mayo.

Sobre la tercera parte, que trata de la construcción de un puente de cemento armado, en lugar del actual, que será destruido, y por debajo del cual atravesará la continuación de la Avenida, los Sres. Mancheno y Presidente estuvieron por ella, pero razonando su voto. El primero dijo que sabía perfectamente que el Concejo no estaba en condiciones de emprender una obra de tanto aliento como la presente, pero que se resolvía por ella, así porque la comisión Municipal la estimaba necesaria y conveniente, como porque, según un informe técnico del Sr. Ingeniero Páez, el actual puente tenía que caer después de un año o más en cuyo caso no cabía otra cosa que reponerlo, porque de otra suerte se inculparía al Concejo de 1917 la falta de previsión y la incuria en efectuar a tiempo las obras de aseguramiento o reconstrucción.

El Sr. Game expresó, de su parte, que daba su voto afirmativo porque la construcción del puente era la única resolución fácil y pronta, porque estima seguro que el puente actual se caería y porque no era posible aplazar más tiempo la resolución de este asunto que ya ha venido postergándose indefinidamente. También estuvieron a favor de esta tercera parte, los Sres. Montalvo, Espinosa y Endara, de modo que ella se aprobó con los votos negativos de los Sres. Dres. Pérez Borja, Moscoso y Vásquez.

En votación la cuarta parte que expresa que la construcción del puente se hará por licitación y en cinco años, también se aprobó, aun con los votos de los Dres. Pérez y Moscoso, quienes expresaron que por cuanto se ha aprobado la parte anterior, se decidían por esta última, estimándola un medio adecuado para la realización de las obras de la quebrada de Jerusalén y sin los votos de los Sres. Game y Vásquez, el primero de los cuales expresó que no estaba por esta parte porque temía que se tome como base para la licitación y el contrato los precios actuales, precios que eran en su concepto subidos y que podían variar con el transcurso del tiempo. En resumen, pues, se aprobó el informe en todas sus partes, dándose por terminado el asunto de la canalización y terraplenado de la quebrada de Jerusalén.

Puesto en consideración el oficio del Sr. Schroeter en que pide se habilite el tanque de mampostería que construyera el Sr. Federico Páez por cuenta de la Junta de Agua Potable y que ha permanecido abandonado hasta hoy y considerado también el informe recaído en la solicitud de dicho Sr. Páez contraída a pedir se le abone el resto de precio de la construcción de aquel tanque que no ha sido satisfecho por ciertas imperfecciones notadas en la obra, se preguntó al Sr. Schroeter, que entró en ese momento a la sesión, cual sería el costo de la habilitación del tanque para hacerlo servir al objeto de recoger previamente las aguas que deben ir a los filtros de agua potable y qué otras obras, fuera de las indicadas, deberían hacerse para tal fin. El Sr. Schroeter contestó que no podía presentar un presupuesto exacto de todo cuanto habría que hacer, pero que este no

pasaría en ningún caso de diez mil sures. Con esta manifestación, pues, del Director de Agua Potable y la declaración del Dr. Pablo Vásconez de que el asunto era complejo y su resolución más difícil de lo que aparecía por tratarse de derechos reales del Sr. Páez y por existir un juicio, se dispuso, en conformidad con la moción que al efecto presentaron los Dres. Montalvo y Vásconez, que pasen todos los documentos relacionados con el asunto al estudio de los Sres. Procurador y Director de Obras para que, después de estudiarlos, se entiendan con el Sr. Páez y lleguen a un acuerdo definitivo en cuanto a su reclamación sobre la construcción del tanque y además que se dé principio a las obras de construcción de un pequeño muro bajo la chorrera del Pichincha y al arreglo del camino que recorre la acéquia hasta llegar a los tanques, cuyo costo se aplicará a Gastos extraordinarios del Presupuesto vigente de agua potable. Para terminar, apoyándose el Sr. Presidente en que se había convertido en asunto personal el relacionado con la reclamación del Presbítero, Dr. Luis Felipe Herrera, a quien se le ordenó suspender la construcción de su casa por amenazar ruina, pidió se le releve de conocerlo. El Concejo accedió a la petición y ordenó que se entienda en el asunto el Vicepresidente Dn. Carlos Espinosa Astorga.

Con lo que terminó la sesión.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, *J. B. Castrillón.*

### Sesión del 21 de Abril de 1917

En Quito, a 21 de abril de 1917, presididos por el Sr. Presidente Dn. Juan Francisco Game, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Dn. Elías Endara, Dn. Carlos Espinosa, Dr. Alejandro Mancheno, Dr. Julio C. Montalvo, Dr. Alfonso Moscoso, Dr. Francisco Pérez Borja, Dr. Pablo A. Vásconez, el Procurador Síndico, el Tesorero del Cantón y el infrascrito Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión de 18 del mes en curso y pasó al archivo la nota del Sr. Jefe Político del Cantón contraída a manifestar que ha llamado al Concejal Sr. Dr. Alfonso Moscoso para que le reemplace en el despacho por el tiempo de quince días que subrogará al Sr. Gobernador de la Provincia; y se ordenó, por tanto, llamar al Concejal Suplente que es el Sr. Carlos García Chiriboga.

Luego el Sr. Dr. Cabeza, de Vaca pidió la reconsideración de lo resuelto en la sesión pasada, acerca del nuevo puente de la calle Venezuela cuya construcción se aprobó; observando, que puesto que nunca están por demás las discusiones sobre cualquier asunto, no lo estarán sobre uno tan importante como éste y que deseaba contribuir con su voto a la mejor resolución, ya que no estuvo presente a la última sesión, contra su voluntad y su costumbre por haber tenido atenciones muy urgentes e imperiosas. El Concejo aceptó la reconsideración y una vez reabierto el debate después de leído el informe del Sr. Lr. Montalvo, el mismo Dr. Cabeza de Vaca dijo que no hallaba inconveniente para que



se hayan aprobado las dos primeras partes del informe del Dr. Montalvo que se refieren al puente de la calle Venezuela porque en esas partes se consultaba la higiene y se daban facilidades al público; pero que no estimaba lo mismo sobre el derrocamiento del puente y su reconstrucción por las razones siguientes, sin embargo de que reconocía el celo y patriotismo del Dr. Montalvo para mejorar con esta obra la ciudad. Primeramente porque no se trataba de reconstruir el puente por haberse caído, como pudiera suponerse, sino de su reedificación sin haber grande necesidad de ella y sabiendo que ocasionará un derroche de los fondos municipales y vendrá a gravar la triste y conocida historia del llamado puente de Venezuela. En segundo lugar, porque no existe peligro verdadero de que este se venga al suelo como alguien ha supuesto, pues que los hechos están demostrando lo contrario, apesar de las aseveraciones de los señores ingenieros, y el puente continúa en pie. En consecuencia opinó que no existiendo como no existe un peligro tan inminente. el Concejo no podía tomar sobre si la responsabilidad de una resolución que iba a costar al pueblo muchos miles de sures.

El Dr. Montalvo contestó que sentía mucho que no estuviese presente el Sr. Ingeniero Municipal para que repitiese una vez más lo que en muchas ocasiones afirmó ante los Sres. Concejales, a saber que el puente estaba desplomado y amenaza ruina y se vendrá irremediabilmente al suelo. Agregó que su informe lo ha presentado basado en esa opinión del Director de Obras y no en un motivo particular, menos en el interés que no lo tiene ni lo ha tenido bajo ningún

aspecto; y puesto que el Municipio era libre de hacer lo que quisiese, observó que podía disponer la construcción del puente si creía a su Ingeniero o si no lo entendía así, dejar que el puente se caiga, pero que en todo caso debía tener presente que le cobrarán indemnización por los daños y perjuicios y estos ascenderán a un valor mayor que el que importará la reconstrucción del puente y además le imputarán una responsabilidad tal por el descuido en haber dejado caer el puente que no podrá evitarla en ninguna forma. Refiriéndose luego a la misma construcción de la obra dijo que no sería ni tan costosa ni tan difícil, porque se podrían utilizar los materiales existentes, cosa que no sucedería al caerse el puente. En fin que si el Concejo deseaba deveras higienizar la ciudad en esa sección, debía efectuar no solamente las obras de conexión de cañerías sino sobre todo las de terraplén y el puente, sin el cual no habría ornato, ni aseo ni comodidad posibles.

El Sr. Dr. Córdova preguntó enseguida si los trabajos iban a principiarse por la demolición del puente o éste iba a quedar como está y sólo se colectarían los fondos y se haría el contrato para después dar comienzo a la obra. Y como se le dijera que no sería demolido el puente, añadió que entonces no había cuidado de la resolución del Concejo, porque el puente continuaría en pie, sin temor de que sea demolido ni de que se caiga como alguien teme.

Como consecuencia de lo dicho el Dr. Cabeza de Vaca creó indispensable aplazar la resolución del Concejo, tomada en la sesión anterior, pues dijo, que si se daban órdenes para que se cumplan después de algún tiempo, como en el pre-

sente caso, y si se esperaba primero coleccionar fondos para después hacer la obra y contratar para derrocar el puente, eso quería decir que no era tan inminente su caída, ni en el concepto del mismo Dr. Montalvo. Añadió que la revocación de la resolución tomada o por lo menos su aplazamiento lo exigía la misma prudencia; porque si había desacuerdo entre los prácticos en la materia y si el Concejo y cada uno de los Sres. Concejales debían seguir la opinión de los Ingenieros, la prudencia aconsejaba, en casos de desacuerdo, estarse a la opinión más desfavorable, que era la conservación del puente que no su caída.

El Dr. Moscoso, apoyándose en la necesidad que había de dar una resolución cualquiera a este asunto del relleno de la quebrada de Jerusalén que ha quedado suspenso, en repetidas ocasiones, y teniendo en cuenta que la mente del Concejo en la sesión pasada fue la de proceder inmediatamente al derrocamiento del puente, propuso como temperamento de conciliación entre las opiniones contrarias de los Dres. Montalvo y Cabeza de Vaca, ésta de que se hará otro puente, pero que por el momento sólo se llevarán a efecto las obras de desagües, cañerías, relleno etc.

El Dr. Montalvo no convino con la proposición del Dr. Moscoso, pues exigió que de una vez se resuelva algo definitivo acerca de la cuestión.

El Dr. Cabeza de Vaca sostuvo por tercera vez su opinión, añadiendo esta nueva razón para que se revoque lo resuelto anteriormente, a saber que si el Concejo actual, conociendo cual fue su mente al disponer la reconstrucción del puente de Venezuela pedía no dar principio a los trabajos, otro Con-

cejo, el entrante, por ejemplo, sin conocer esos antecedentes podía proceder al derrocamiento del puente, en cuyo caso la responsabilidad y consecuencias se imputarían no a quien ejecutó las órdenes sino a quien las dispuso es decir, al Concejo de 1917.

En este sentido continuó un momento más el debate, que se lo suspendió, como también el cumplimiento de la resolución dictada hasta que se halle presente el Sr. Ingeniero Municipal.

Pasando a otro asunto, se dió cuenta con un oficio del Sr. Subdirector de Sanidad, en que hace presente al Concejo que el primero de mayo entrante clausurará las tercenas municipales si hasta esa fecha no se hubieren hecho las obras encaminadas a mejorarlas e higienizarlas.

Sobre tal particular el Sr. Presidente hizo notar que no había justicia en la Subdirección de Sanidad para amenazar con la suspensión de las tercenas, primeramente porque no estima equitativo imponer obras a los particulares o Corporaciones si éstos no cuentan con los recursos necesarios; y en segundo lugar porque las mejoras pedidas para el mercado fueron apenas dispuestas a fines de marzo y no ha habido tiempo de llevarlas a cabo estando de por medio el invierno y la escasez pecuniaria. Y por si se quisiera imputarle la falta de cumplimiento en lo resuelto por el Concejo sobre el asunto, hizo presente que su deber era no solamente el hacer ejecutar lo mandado, sino el examinar si existía el dinero necesario para el objeto, lo que, en efecto, había hecho en el presente caso, cerciorándose del agotamiento de las entradas municipales y de la falta de pago hasta

de las pensiones de agua y canalización.

El Sr. Dr. Montalvo también rechazó los términos del oficio del Subdirector de Sanidad que lo calificó de descortés; e indicando el origen de él dijo que tales órdenes se apoyaban en las injusticias de la prensa para con el Concejo; y a este respecto hizo presente el sinnúmero de datos falsos y calumniosos que se publican en cierto periódico de la localidad, respecto del cual pidió se oficie a su Director manifestándole que si quiere decir y publicar la verdad, mande sus repórteres para que vean cuanto trabaja el Concejo y se serciore que ésta no es una Corporación ociosa como se afirma injustamente.

Con estos antecedentes, los Sres. Dres. Pérez y Vásquez hicieron la siguiente moción que fue aprobada por unanimidad: «Que se conteste la nota del Subdirector de Sanidad, diciéndole que el Concejo ha tomado en cuenta su comunicación y llevará a cabo las obras del Mercado Sur, dispuestas ya en la sesión del 31 de marzo último, tan pronto como sus recursos lo permitan y que no acepta términos perentorios con el que quiere imponerle la referida autoridad».

Luego se ordenó pasar al archivo, los cuadros demostrativos de los trabajos de la Asistencia Gratuita a cargo de los Dres. Torres y Jijón Bello, en el mes pasado.

Previa la lectura de la correspondiente solicitud, se le concedió al Sr. Federico Páez licencia de treinta días por enfermedad; y siendo el caso de que alguien le subrogue en el despacho, se nombró, para ese objeto, al empleado inmediato inferior, Sr. Dn. José María Aulestia, y al Sr. Dn. Guillermo Schroeter para que le reemplace en el desempeño de la comisión personal que

tenía para inspeccionar la acequia Atacatzó, recibirla de poder del Sr. Carlos A. Pefiaherrera y entregarla al nuevo contratista Sr. Dn. Juan Baca M.

Aceptada la excusa del Dr. Gabriel Baca M. para servir el cargo de Vocal de la Junta de Hacienda encargado de la formación de catastros de giros mercantiles, se nombró en su lugar al Sr. Dn. Guillermo López.

En consideración una nota de la Sra. Mercedes Saá en la cual pide que el Concejo le abone los daños y perjuicios que va a sufrir en la construcción de su casa de la calle Maldonado al abandonar la línea de frente que le fue fijada anteriormente por el Director de Obras Municipales y seguir la nueva que se pretende imponer, la Presidencia hizo leer todos los documentos pertenecientes a este asunto, a saber la solicitud de la Sra. Saá, el primer informe en que se le fijaba la línea primitiva y el 2º en que se le ordenaba ceder algunos metros de terreno para el ensanchamiento de la calle y el dictamen del Sr. Procurador en el cual se le manda suspender los trabajos hasta que cumpla con lo dispuesto por el Ingeniero Municipal.

Sobre este particular el Sr. Dr. Córdova dijo: que él no tenía ninguna responsabilidad en el asunto, porque si informó que se obligue a la Sra. Saá a suspender los trabajos de construcción de su casa y seguir la línea de frente fijada anteriormente, fue porque no le habían presentado los antecedentes de la cuestión; pues sólo vio la solicitud del Sr. Páez pidiendo se exija a la Sra. a ceder unos metros de terreno y nada más. Y refiriéndome a los daños y perjuicios que ella reclama, dijo que los debe pagar quien los ha ocasionado, no el Con-

cejo a quien no permitía hacer un pago de esa naturaleza.

El Sr. Dr. Moscoso expuso, de su parte, que habiendo como había un informe escrito del Sr. Ingeniero, en el que se señalaba la línea de la casa que iba a construirse y habiendo la Sra. Saá principiado la obra, hizo esta bien en no modificarla, y que, por lo mismo, de la variación no era responsable ella sino el Sr. Ingeniero Municipal.

Más o menos en el mismo sentido se expresaron los demás concejeros, hasta que el Dr. Cabeza de Vaca con apoyo del Dr. Pérez Borja viendo que no había más camino que indemnizarle a la Sra. o dejarle el mismo frente, hizo moción en este último sentido, lo que fue oprobado y declarado urgente.

Luego se procedió a nombrar Procurador Síndico Suplente, previa la designación de escrutadores hecha en la persona de los Sres. Endara y Dr. Moscoso, el primero por parte del Concejo y el segundo por la Presidencia. Recogidos, pues, los votos se declaró legalmente electo para tal cargo al Sr. Alejandro Mosquera Narváez.

A continuación se aprobaron los siguientes informes: el recaído en una solicitud de los vendedores de carne en el mercado, a quienes se les facultó para que renueven sus contratos de arrendamiento de las barracas municipales por el mismo precio que han estado pagando hasta hoy; los informes pertinentes a dos peticiones del Bibliotecario, según los cuales se aprobaron la lista de las revistas a que debe suscribirse, en el presente año, la Biblioteca; se autorizó para que publique en la Gaceta Municipal los artículos que estime oportunos para dar cuenta del movimiento de lectores de la Biblioteca; el que manda eliminar del Catastro de

contribuyentes por la venta de aguardiente al por mayor el nombre del Sr. Rafael Salvador, y declara que tales vendedores están sujetos al pago de contribución según la ley municipal; el que dispone se pague al Sr. Ricardo Muller su sueldo correspondiente al mes de deshaucio de su contrato de Director Técnico de Agua Potable; el que ordena el pago de \$ 125 al Sr. Tesorero de la Junta de Beneficencia por el arrendamiento de una tienda perteneciente a esa Institución, que fue cedida al Concejo para instalar en ella excusados; el que declara que las carrozas de niños deben pagar el impuesto de rodaje como si fuesen de primera clase, el que manda pagar al Sr. Pedro Guamán su sueldo de cuidador de excusados por el mes de diciembre del año pasado; el que dispone construir una rambla en la calle Oriente, como piden sus vecinos; el que concede el plazo de un mes a la Sra. Isabel E. de Ricaurte para que pueda arreglar la vereda de su casa situada en la carrera Guayaquil; el que reconoce que ha habido un error en las mediciones del consumo de agua en la casa del Sr. Carlos Freile en los meses de diciembre del año pasado y enero del presente en virtud del cual se rebajó un 50% sobre el precio de las mediciones; y el que manda colocar un grifo de agua en cualquiera de las principales calles del barrio de la Tola.

1

“Señor Presidente:—A la solicitud de las tercenistas arrendatarias de las barracas que se hallan situadas junto a la plaza de Mercado Sur, que piden se les conceda un nuevo arrendamiento por la misma pensión y en los mismos términos del contrato anterior, me es honroso informar que creo se debe proceder a la celebración de un nuevo contrato, por el mis-

mo canon de arrendamiento y por el término de dos años, pero obligándoles a que mejoren las barracas y a mantenerlas en perfecto estado de servicio, conforme a las reglas de higiene, de acuerdo con las órdenes que reciban del Concejo o de los empleados de la Sanidad; mejoras que deben ser de cuenta de las arrendatarias.—Respetaré, en todo caso, a la mejor opinión del Concejo.—Quito, abril 21 de 1917.—*Francisco Pérez Borja.*"

2

"Señor Presidente:—Favoreciendo, como cumple al Concejo, las lecturas útiles y convenientes, bien puede autorizarse al Sr. Bibliotecario Municipal para que tome las suscripciones que él anota; salvo el más ilustrado criterio del Concejo.—Quito, marzo 12 de 1917.—*Pablo A. Váscónes.*"

3

"Señor Presidente:—Cree vuestra comisión que, sin fundar aparte un Boletín mensual, puede el Sr. Bibliotecario del Municipio tener sección propia en el periódico que sostiene el Concejo, para insertar en él cuanto conduzca al fomento del centro ilustrado de su cargo; pues, así se consultará a un tiempo la amenidad del periódico municipal y la economía en los gastos.—Salvo el mejor criterio del Concejo.—Quito, Marzo 31 de 1917.—*Pablo A. Váscónes.*"

4

"Señor Presidente:—Junto con el aviso que da el Sr. Rafael Salvador L. de que suspende la venta de aguardientes, hasta que la Corte Suprema resuelva si es legal o no el impuesto a la venta por mayor, se ha servido comisionarme para que informe sobre la cuestión siguiente: ¿La Ley de Régimen Municipal hace alguna distinción entre las ventas de licores nacionales y extranjeros por mayor y menor, para exceptuar del pago del impuesto a las ventas por mayor?—Los Nos. 4º y 5º del Art. 61 de la Ley de Régimen Municipal, reformados por los Arts. 8º y 9º de la Ley sancionada el 30 de septiembre de 1916, imponen el gravámen de cuatro a cien sucres mensuales la venta de licores y bebidas fermentadas extranjeras, y de dos a veinte sucres por mes la venta de licores y bebidas fermentadas nacionales, sin que en estas disposiciones se haya

hecho distinción entre la venta al por mayor o menor, ni existe disposición que declare libre del impuesto a la venta al por mayor.—Si la Ley no ha hecho distinción, es claro que los establecimientos de venta al por mayor están sujetos al pago del impuesto, y así lo ha creído el Concejo, ya que en la Ordenanza de 15 de diciembre de 1916, en el Art. 1º expresa que la venta al por mayor o menor o de ambos modos, de licores nacionales o extranjeros, pagarán los impuestos determinados en los Nos. 4º y 5º del Art. 61 de la Ley de Régimen Municipal.—Creo, pues, por lo expuesto, que los establecimientos de venta de licores nacionales o extranjeros al por mayor están en la obligación de pagar el impuesto en referencia.—Quito, abril 21 de 1917.—*Francisco Pérez Borja.*"

5

"Señor Presidente:—Estimo justa y conforme al contrato la solicitud del Sr. Richard Muller sobre pago de la mensualidad que se le adeuda del 17 de febrero al 17 de marzo del presente año, época de la duración del deshaucio, según lo acordado por las partes.—Quito, abril 17 de 1917.—*G. S. Córdova.*"

6

"Señor Presidente:—La solicitud del Sr. Tesorero de la Beneficencia contraída a insistir en el pago de 125 sucres valor del canon de arrendamiento de una tienda, durante veinticinco meses, la encuentro justa y legal.—Es un hecho que el Concejo arrendó tal local para destinarlo a retretes; y sino llegó a ocuparlo, como pudo hacerlo, esta circunstancia no debe servir de excusa para eludir el pago de la cantidad que se reclama.—Opino pues porque se ordene este gasto, dejando siempre a salvo el mejor parecer del Concejo.—Quito, abril 17 de 1917.—*G. S. Córdova.*"

7

"Señor Presidente:—El Presidente de la Sociedad Funeraria Nacional, pide se declare que las carrozas para niños, haladas por un sólo caballo, están exoneradas del impuesto al rodaje, y en cumplimiento de la comisión que se ha servido darme, doy el informe siguiente: De acuerdo con la Ordenanza de 21 de diciembre de 1916 que reformó la del impuesto al rodaje de 26 de diciembre de 1912, los carros funerarios extras deberán pagar veinte sucres mensuales y diez los de primera clase, sin

que en ninguna de las Ordenanzas se hayan dado reglas para determinar cuales son extras y cuáles de primera; pero tomando en cuenta el precio exorbitante que cobran las Empresas funerarias por el servicio de las carrozas de niños, aunque sean haladas por un solo caballo, creo que deben considerarse como de primera clase, ya que sólo están exoneradas del impuesto las de la Funeraria Nacional de segunda clase; esto es, las que sirven para los socios pobres, que son únicamente las que pueden tenerse como pertenecientes a un establecimiento de beneficencia.—Quito, abril 21 de 1917.—*Francisco Pérez Borja.*”

8

“Señor Presidente:—Asegura Pedro Guamán haber prestado sus servicios al Concejo en su calidad de cuidador de excusados; pero que se le deben los sueldos asignados por el mes de diciembre de 1916 y por parte de enero del presente año.—Esto supuesto, el Sr. Tesorero debe liquidar esa cuenta y pagar al solicitante lo que resulte adeudarsele.—*G. S. Córdova.*”

9

“Señor Presidente:—Estimo muy justa la solicitud, y creo se debe construir la rambla como se pide.—El costo lo estimo en \$ 140.—Quito, abril 18 de 1917.—*Federico Páez.*”

10

“Señor Presidente:—Opino que a la solicitante se le debe conceder un mes de plazo, o más bien esperar este tiempo para que la señora empiece la reedificación de la casa; pero con la condición de que al no principiar la obra dentro de un mes, se le obligue al arreglo de la vereda.—Quito, abril 18 de 1917.—*Grijalva Polanco.*”

11

“Señor Presidente:—Parece que por la irregularidad en el servicio de agua potable ha marcado el medidor demás en los meses de Diciembre y Enero, y lo hallaría yo justo rebajar el cincuenta por ciento del valor calculado.—Quito, 19 de Abril de 1917.—Dios y Libertad.—*M. Schoeter.*”

12

“Señor Presidente:—La solicitud que

antecede, hecha por los vecinos de la sección Sur este del barrio “La Tola”, es, en mi concepto, justa; y por esto creo se debe colocar en lugar adecuado un grifo de agua, si existe el material necesario para ello. En caso contrario, teniendo esta obra como de preferencia, hacerla en cuanto sea posible.—Salvo el más ilustrado criterio.—Quito, Abril 21 de 1917.—*Carlos C. Espinosa.*”

Luego se aprobaron estos otros informes, recaídos el primero en la solicitud de los vecinos de la calle Elizalde, quienes piden que se la mande canalizar y arreglar; el 2º en la del Sr. Juan M. Wilde contraída a proponer se le contrate para la colocación de tubos de agua potable en las calles que carecen de ellos; el 3º en la del Sr. Rafael Torres relativa a que el Concejo le siga abonando los sesenta centavos con que le estaba favoreciendo con motivo de la caída que tuvo como trabajador municipal; el 4º en la del Sr. Luis Antonio Gabela, concerniente a pedir se canalice la cuadra de la calle Pichincha entre Sucre y Bolívar; el 5º de los vecinos de la calle Ante para que se prolongue hasta ella la tubería de agua potable; el 6º en la petición del Guarda Almacén de Agua Potable para que se le provea de papel y libros para sus cuentas; y el 7º en la del Teniente Político de Puenbo, concerniente a pedir una cantidad de tubería para instalaciones de agua en dicha parroquia.

1

“Señor Presidente:—A la solicitud anterior, hecha por los vecinos de la segunda cuadra de la carrera “Elizalde”, que piden la canalización de dicha cuadra, se debe aplicar la resolución tomada en una de las sesiones anteriores, de los trabajos a que esa solicitud se refiere, sean hechos siguiendo el orden del plano respectivo.—Quito, Abril 21 de 1917.—*Carlos C. Espinosa.*”

2

"Señor Presidente.—El Sr. Juan M. Wilde, ha presentado una solicitud el mes de Agosto del año pasado, pidiendo que el Municipio ocupe sus servicios para la colocación de tubería en las calles de la ciudadela Larrea que no tienen aun la tubería.—A esta solicitud hay que despachar, agradeciendo al Sr. Wilde por sus ofrecimientos; pero no hay necesidad de hacer ningún contrato, ya que el Concejo cuenta con todos los operarios necesarios para las obras que ejecuta.—Quito, Abril 21 de 1917.—*Carlos C. Espinosa*".

3

"Señor Presidente.—Pedro Guananga, autor de la solicitud que autecede, presentada el mes de Agosto del año pasado y a quien el Municipio le pagó durante mes y medio el jornal diario de \$ 0,60, por haber enfermado durante ese tiempo con motivo de una desgracia ocurrida en una obra municipal en que tal peón trabajaba, según informes que me han dado sé que se halla bien y trabajando, desde muchos meses atrás por lo cual se debe negar la petición que hace.—Quito, Abril 21 de 1917.—*Carlos C. Espinosa*".

4

"Señor Presidente.—La solicitud del Sr. Luis A. Gavela, que pide la canalización de la cuadra donde queda la casa N° 45, en la Carrera Pichincha, debe ser atendida, pero de acuerdo con lo convenido o resuelto en una de las últimas sesiones, en el sentido de que esta clase de trabajos se harían según el plano de canalización, y bajo la dirección del Sr. Ingeniero.—Salvo el más ilustrado parecer del Concejo Municipal.—Quito, Abril 21 de 1917.—*Carlos C. Espinosa*".

5

"Señor Presidente.—Me he impuesto de la solicitud que hacen los vecinos de la carrera "Antonio Ante", de la ciudadela "Larrea"; y soy del parecer de que se debe acceder a lo que piden, poniendo la tubería necesaria para el servicio de agua potable, siempre que haya el material necesario para ello, y concluidos que sean los trabajos que actualmente se hacen.—Quito, Abril 21 de 1917.—*Carlos C. Espinosa*".

6

"Señor Presidente.—Es justa la petición que hace el Sr. Guarda Almacén de la Oficina de Agua Potable, por lo que debe dársele los tres libros y el papel para el despacho diario, solicitados por aquel señor. El valor de estos objetos me parece lo deben acordar entre Ud. y el interesado, para que, por medio de la respectiva orden, lo satisfaga el Sr. Tesorero Municipal. Salvo el más acertado criterio de Ilustre Concejo Municipal.—Quito, Abril 21 de 1917.—*Carlos C. Espinosa*".

7

"Señor Presidente.—Habiéndome informado de la solicitud que hace el Sr. Teniente Político de la parroquia de Puenbo, para dar el informe que se me pido—tomé datos de personas honorables, vecinas de dicha parroquia, y así, digo: Que lo que necesita la parroquia de Puenbo es una tubería de no menos de tres pulgadas, para completar el desagüe de la pileta que ya tienen en servicio. Como actualmente según se me ha dicho, el Municipio no tiene esta tubería, creo se debe darla cuando haya. Salvo el mejor parecer del Ilustre Concejo Municipal.—Quito, Abril 21 de 1917.—*Carlos C. Espinosa*".

Quedó suspensa la aprobación del informe recaído en la solicitud del Sr. Manuel B. Molina, quien se opone a que el relleno de la quebrada Marín se haga con basuras, y pide el pago de un terreno que dice haberse ocupado; y pasó a la comisión del Ingeniero Municipal la de la Sra. Zoila Ugarte de Landívar quien pide autorización para cambiar con una construcción más sólida el cerramiento del terreno que ha ocupado en el extremo de la calle Juan León Mera.

Se aprobaron, además, los siguientes informes y al tenor de ellos se dispuso: que el Sr. Comisario 2º Municipal, con vista de los correspondientes títulos de propiedad, examine si es municipal el terreno que ocupan en la avenida 24 de Mayo los herederos de

María Ortíz; que se pague al ex jardinero de la Alameda su sueldo por el mes de enero en que este parque pasó a ser administrado por el Concejo; que se siga reconociendo al Sr. Facundo Sosa como asentista del impuesto de estanquillos de la parroquia de Píntag; que Mariana Olmedo vendedora de alhajas compruebe ante el Juez competente que dejó de venderlas y que, no está obligada a pagar el impuesto correspondiente; que se permita a varios vecinos de Sangolquí ocupar la Plaza pública con la construcción de portales siempre que llenen ciertos requicitos; y que se faculte a M. López Pazmiño para derrocar la peña de la calle Cotopaxi y contribuya el Concejo para esta obra con \$. 250.

1

"Señor Presidente:—Es muy justo el reclamo que hace el ex-Jardinero del Jardín Botánico, Cornelio Cayo, puesto que me consta que este empleado trabajó durante el mes de enero; pero respecto del Sr. José Michelena que dice haber sido Ayudante, no creo justo el pago, puesto que ni he sabido que exista dicho empleado, menos que haya prestado sus servicios. Esta es mi opinión salvo la más acertada del I. Concejo.—Quito, abril 16 de 1917.—*Enrique Fuseau*".

2

"Sr. Presidente:—Consta del acta de remate pertinente, que el peticionario Facundo Sosa efectuó para sí dicho remate y no para el Sr. Manuel Barros como él asegura; más, si quiere ceder sus derechos para el cobro del impuesto a otra persona, puede accederse a lo pedido siempre que cumpla con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ordenanza que reglamenta los remates de Impuestos Municipales. Tal es mi opinión que la someto a la muy ilustrada del Concejo.—Quito, Febrero 20 de 1917.—*A. Peñaherrera G.*"

3

"Señor Presidente:—El asentista del Impuesto a los Vendedores ambulantes

pidió el requerimiento legal para varias personas deudoras y entre las que figura la peticionaria. Dicté la providencia de requerimiento y después la de apremio. Si la peticionaria no ha estado obligada a dicho pago, juzgo que no es ante el I. Concejo que debe presentar su reclamo, sino ante el Juez competente y en juicio de excepciones. Por consiguiente y atenta esta consideración, opino, salvo el mejor parecer del I. Concejo, porque se devuelva la petición que motiva este informe.—Quito, Febrero 23 de 1917.—*A. Peñaherrera G.*"

4

"Señor Presidente:—No encuentro por mi parte inconveniente alguno, en que los solicitantes, ocupen parte del terreno Municipal, para construir portales en la Plaza de Sangolquí, siempre que se sujeten a las dos siguientes condiciones: 1º Reconocerán por escritura pública el dominio municipal, sobre la porción de terreno, que se les permitirá ocupar. 2º. A su costa deberán embaldosar con piedra sillar, el portal que se construya, y no podrán en ningún caso, ni por ningún motivo impedir el libre tráfico que por ellos se haga.—Quito, Febrero 24 de 1917.—*Federico Pérez*".

5

"Señor Presidente:—Es laudable la iniciativa de los vecinos de la carrera Cotopaxi, y estimo de justicia que el Municipio contribuya para la obra, con \$ 250.—Quito, Febrero 24 de 1917.—*Federico Pérez*".

Fue negada la excusa del Dr. Alfonso Moscoso para el desempeño de la comisión de entenderse con los organizadores del 2º Congreso Médico Nacional y obtener de ellos la prorrogación de su instalación para otra fecha; se nombró Jueces 1º y 2º de Mindo a los Sres. Abel Arias y Rafael Paredes, respectivamente; y se declaró que no correspondía al Concejo conocer de la insistencia de los jueces parroquiales, a propósito de lo que expresó el Dr. Montalvo que no concurría a su despacho el Juez 2º. de San Sebastián.



Por último se autorizaron los siguientes gastos: el de compra de arena y ripio para los filtros de agua potable; el de empedrado del patio de la casa municipal, situada entre las calles Olmedo y Manabí, en donde se guarda las carretas municipales; el de cien sueres invertidos en la compra de 500 libretas para las anotaciones del consumo de agua; el de pavimentación de la calle Maldonado; el relativo al pago de jornales para reparaciones de los tanques y filtros de agua potable; el ocasionado por la construcción de un muro en el tanque No. 2; y el de canalización de la calle 10 de Agosto entre Chimbo-razo y Esperanza.

Se discutió en 1ª y pasó a 2ª el siguiente proyecto de Ordenanza por el cual se reglamenta la conexión de desagües a los canales centrales.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

##### ACUERDA:

Art. 1o. Las casas colindantes con una quebrada canalizada, y que no pudieren por falta de nivel, conectar todos sus desagües con la acequia central que atraviese interior y longitudinalmente por la calle en que estuvieren situadas, deberán conectarlos con el canal de la quebrada, por medio de las obras que fueren necesarias.

Art. 2o. Las obras necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. anterior, se ejecutarán dentro del plazo que prudencialmente señalare el Intendente Municipal; y vencido el término señalado, la expresada Autoridad impondrá

la multa de uno a cinco sueres diarios al dueño de la casa que hubiere contravenido a esta Ordenanza.

Dado etc.

Terminó la sesión.

El Presidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

8

## BIBLIOTECA MUNICIPAL

Resumen del movimiento de lectura y consulta habido durante la primera quincena del mes de Enero de 1918.

Periódicos y Revistas...	392
Literatura .....	191
Historia .....	47
Filosofía .....	27
Sociología .....	8
Legislación .....	29
Ciencias y Artes .....	60
Religión .....	9
Miscelánea .....	17
Filología .....	6
Total .....	786